



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: MODIFICA DECRETO N° 217 EN LA
PARTE QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 14 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.810

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 04 de enero de 2018 que "Regulariza horarios específicos de ingreso y salida de funcionarios que integran la Red Comunal de Salud de Monte Patria";
- Correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2018 enviado por don Jaime Díaz Castillo, Sub Director Administrativo del Departamento de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Los cambios efectuados en la Sub Dirección Administrativa del Departamento de Salud, en donde se ha solicitado que, por razones de buen servicio y disponibilidad ante cualquier contingencia de los Centros de Salud de la comuna, exista personal de la Unidad de Operaciones desde las 8:00 de la mañana en adelante;
- Lo informado por el Sub Director Administrativo del Departamento de Salud a través de correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2018;

DECRETO:

- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 04 de enero de 2018 que "Regulariza horarios específicos de ingreso y salida de funcionarios que integran la Red Comunal de Salud de Monte Patria", en el sentido de que los funcionarios que a continuación se indica, tendrán el horario de trabajo según el siguiente detalle:

NOMBRE:	CARGO:	HORARIO:
Francisco Cortés Rivera Sebastián Gómez Tapia Francisco Cortés Castillo	Encargado de Operaciones Ingeniero Civil Informático Encargado de Bodega	Lunes a Jueves: 8:00 hrs. a 17:00 hrs. Viernes: 8:00 hrs. a 16:00 hrs.
Juana Díaz Ramos	Auxiliar de Servicios	Lunes a Jueves: 10:00 hrs. a 19:00 hrs. Viernes: 10:00 hrs. a 18:00 hrs.



Municipalidad
Monte Patria

- ESTABLÉZCASE que esta modificación a los horarios de ingreso y salida de los funcionarios antes mencionados, se hizo efectivo a partir del 01 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Estimada Señora GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/ JDC/TBR/mac

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- RR.HH. DESAM

- Oficina de Partes



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza